



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS W&A**, en decidir sobre la acción de seguir adelante o dicta sentencia.

Sírvase a proveer

Octubre 05 del 2020.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD-

Soledad, octubre 05 de dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-01044-00
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS W&A
Demandado:	GUSTAVO ANDRES MUÑOZ HERAZO, HENRY MANUEL ZAMBRANO GUZMAN y EDINSON ENRIQUE ESTRADA DIAZ

Visto el informe secretarial y leído el memorial visible desde el folio 26 donde presenta las notificaciones de los demandados existe inconsistencia, puesto que en la parte del demandante esta un sujeto procesal que no hace parte del proceso. .

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Mantener en secretaria el escrito se haga la aclaración, dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
**CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**
Hoy 06-10-2020 se
Notifico por Estado No. 73 la anterior providencia.
Janny Guillot Polo
**JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA**